

Lic. Rubén Darío Patrouilleau
Subsecretario de Agroindustria y Mercados

Dado que el mundo atraviesa un período de fuerte incertidumbre sobre la evolución de la economía y acerca del rumbo que pueden tomar las futuras relaciones comerciales entre las naciones, es adecuado que los argentinos tengamos en cuenta las certezas con que contamos.

Para nosotros, queda absolutamente clara la dimensión estratégica que tiene el desarrollo de la agroindustria y, en particular, la elaboración de alimentos, una actividad para la que estamos naturalmente dotados, históricamente entrenados, y culturalmente preparados para incrementar y profundizar.

En ese aspecto sobran los ejemplos que brinda el Complejo Agroindustrial Alimentario del país, a estas alturas sobradamente convencido de que la producción competitiva de alimentos requiere lo mejor del agro y lo mejor de la industria para generar bienes de alto valor agregado que incrementen las retribuciones a los factores de la producción involucrados.

Y no se trata únicamente de los grandes establecimientos y complejos agroindustriales sino también de miles de pequeñas y medianas industrias radicadas en todas las regiones del país, que pugnan y se interesan por crecer y mejorar, robusteciendo su tradicional papel de demandantes de mano de obra.

Hoy el criterio de calidad responde a una filosofía que otorga un rol esencial a la satisfacción de las exigencias del consumidor y comprende desde las condiciones de perfecta inocuidad hasta la mejora continua de los diseños y procesos. A eso se suman normas internacionales cada vez más específicas y una demanda que no cesa de requerir alimentos cuya producción respete el equilibrio ambiental e incluso se atenga a normas laborales y comerciales que no perjudiquen a las personas intervinientes. En todos esos frentes estamos trabajando.

En todos los frentes

En diciembre de 2008 pusimos en marcha el Programa Nacional de Agregado de Valor (ValorAR) en el marco del cual se están ejecutando una serie de actividades en distintas provincias (Chubut, Santa Fe, Jujuy, Tucumán, Neuquén). Recientemente la Sra. Presidente de la Nación firmó el Decreto N° 556/09 que reglamenta la Ley N° 25.380 y su modificatoria N° 25.966 sobre Indicaciones Geográficas.

Se trata de una gran noticia que corona numerosos esfuerzos y brinda importantes posibilidades de progreso para la agroindustria del interior, dado que muchos emprendimientos regionales requerían de esta reglamentación para avanzar en el reconocimiento de productos que asocian su geografía, cultura y tradiciones con características de calidad particulares que les otorgan un valor agregado adicional. La SAGPyA continúa así fomentando el desarrollo de las economías regionales, la diferenciación de productos y la jerarquización de sus elaboradores.

El mundo continuará requiriendo energía, y los seres humanos necesitando comida. Los mercados acentuarán su demanda de productos elaborados, de alta calidad, inocuidad garantizada y competitivos en precio. Apuntar a satisfacerlos abre la puerta de un futuro mejor para toda la Argentina, y otorga sentido a cuanto esfuerzo de cambio y crecimiento realicemos en esa dirección.